



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4478

ZAPALLAR, 17 SEP 2019-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 7269/2018 del 07 de diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir, por vía de suministro, combustibles e insumos para la maquinaria, generadores, flota de vehículos, entre otros, pertenecientes al municipio.

2º Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 4214/2019, de fecha 03 de septiembre de 2019, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3º Que, con fecha 03 de septiembre de 2019, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-101-LE19.

4º Que, con fecha 10 de septiembre de 2019, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
SOCIEDAD COMERCIAL S Y A LIMITADA 76.893.960-8	Aceptada	Sin Observaciones



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 12 de septiembre de 2019, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando como admisible la oferta presentada, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
SOCIEDAD COMERCIAL S Y A LIMITADA 76.893.960-8	Admisible	SIN OBSERVACIONES

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se **ADJUDIQUE** la “**Adquisición Por Vía Suministro De Combustibles E Insumos Para La Maquinaria, Generadores, Flota De Vehículos, Entre Otros, Pertenecientes Al Municipio**”, Comuna de Zapallar a **SOCIEDAD COMERCIAL S Y A LIMITADA**, Rut **76.893.960-8**, hasta por un monto de \$15.000.000.- (quince millones de pesos), Iva incluido, y por un plazo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos.

7° Que, el proveedor señalado en el considerando N°5, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE a **SOCIEDAD COMERCIAL S Y A LIMITADA**, Rut **76.893.960-8** la Adquisición Por Vía Suministro De Combustibles E Insumos Para La Maquinaria, Generadores, Flota De Vehículos, Entre Otros, Pertenecientes Al Municipio, Comuna de Zapallar, hasta por un monto de \$15.000.000.- (quince millones de pesos), Iva incluido, y un plazo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos.

2° CELÉBRESE el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a lo establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-03-001-001-000; Para Vehículos - DAF.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
Gustavo Alessandri Bascuñan
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

[Firma]
ADM/ CIP / UR

